



**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-02-2023**

Acta núm. 003 Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: LPN-CPJ-02-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-009 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas, de fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de papel bond 20 para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-02-2023

**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-02-2023**

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas, de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Pedro Medina Cruz**, asistente de Almacén y Suministro; **Apolinar Mercedes**, analista 1 de almacén; **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar Administrativo de Almacén y Suministro y **Ana Fernández Pérez**, secretaria de Almacén y Suministro en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *adquisición de papel bond 20 para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-02-2023

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para *Adquisición de papel bond 20 para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-02-2023

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de papel bond 20 para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-02-2023, mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, decidió: autorizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional; aprobar el documento contentivo de las especificaciones técnicas de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por la Gerencia de Logística y Operaciones, ambos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial y el pliego de condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; designar a los señores **Pedro Medina Cruz**, asistente de Almacén y Suministro; **Apolinar Mercedes**, analista 1 de almacén; **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar Administrativo de Almacén y Suministro y **Ana Fernández Pérez**, secretaria de Almacén y Suministro como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del procedimiento; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do; así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

POR CUANTO: En fechas catorce (14) y quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, publicó la convocatoria en dos (2) periódicos de circulación nacional y en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-02-2023**

POR CUANTO: En fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), conforme al cronograma de actividades del presente proceso se realizó el acto de recepción y apertura de las ofertas técnicas “Sobre A” y recepción de las ofertas económicas “Sobre B” ante la notaria pública **Licda. Ana María Hernández Peguero** con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número cuatro seis seis cuatro (4664), quien instrumentó el acto notarial número veintiséis de dos mil veintitrés (26-2023), de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas de los oferentes: **Editora Corripio, S.A.S.; Global Tools Dominicana, S.R.L.; e Inversiones Yang, S.R.L.**

POR CUANTO: Que fueron entregados los sobres con las ofertas económicas “Sobres B” a la licenciada **Laura Suazo**, abogada ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-138, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de las ofertas económicas.

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación financiera en el cual concluye: *“Las ofertas Editora Corripio, S.A.S, e Inversiones Yang, S.R.L, Cumplen con la presentación de los estados financieros y el índice requerido, sin embargo, el oferente Global Tools Dominicana, S.R.L. No cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, según las observaciones citadas en la evaluación financiera del Proceso No. LPN-CPJ-02-2023”.*

POR CUANTO: En fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023) los peritos técnicos designados, los señores **Pedro Medina Cruz**, asistente de Almacén y Suministro; **Apolinar Mercedes**, analista 1 de almacén; **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar Administrativo de Almacén y Suministro y **Ana Fernández Pérez**, secretaria de Almacén y Suministro, elaboraron el informe preliminar de evaluaciones técnicas el cual forma parte integral y vinculante del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que, de acuerdo con el citado informe de evaluaciones técnicas de las ofertas y de las muestras solicitadas se pudo constatar que el oferente **Editora Corripio, SAS.**, cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

POR CUANTO: Con relación al oferente **Global Tools Dominicana, S.R.L.**, no cumple, pues no especifica en su oferta técnica la certificación FSC en el empaque primario del producto, muestra física, aspecto no subsanable.

**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-02-2023**

POR CUANTO: Que el oferente **Inversiones Yang, S.R.L.** no cumple, pues no especifica en la certificación FSC en el empaque primario del producto y en cuanto a la muestra física, el oferente solo entregó una (1) resma como muestra y se requieren dos (2), aspecto no subsanable.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial elaboró el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, el cual señala que los oferentes: **Editora Corripio, S.A.S.;** **Global Tools Dominicana, S.R.L** e **Inversiones Yang, S.R.L.** cumplen con la documentación de credenciales establecida para la presente contratación.

POR CUNTO: Que dado que el oferente **Editora Corripio, SA,** cumplió con todos los requerimientos financieros, de credenciales y técnicos establecidos para la presente contratación, y que, por el contrario los oferentes **Global Tools Dominicana, S.R.L** e **Inversiones Yang, S.R.,** no cumplen en aspectos no subsanables de su evaluación técnica este Comité de Compras y Licitaciones decide dar carácter de definitivos a estos informes preliminares.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-02-2023**

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el pliego de condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: el acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

VISTA: la publicación en los periódicos de circulación nacional Hoy y Listín Diario, de fecha catorce (14) de marzo dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la publicación en los periódicos de circulación nacional Hoy y Listín Diario, de fecha quince (15) de de marzo dos mil veintitrés (2023).

VISTO: el acto notarial veintiséis del uno mil veintiséis (26-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) realizado por la Licda. **Ana María Hernández Peguero**.

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones financieras de fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023) que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fechas cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz**, asistente de Almacén y Suministro; **Apolinar Mercedes**, analista 1 de almacén; **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar Administrativo de Almacén y Suministro y **Ana Fernández Pérez**, secretaria de Almacén y Suministro.

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Poder Judicial.

**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-02-2023**

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas, de fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de papel bond 20 para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-02-2023

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas, de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Pedro Medina Cruz**, asistente de Almacén y Suministro; **Apolinar Mercedes**, analista 1 de almacén; **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar Administrativo de Almacén y Suministro y **Ana Fernández Pérez**, secretaria de Almacén y Suministro-, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de papel bond 20 para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-02-2023

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para *Adquisición de papel bond 20 para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-02-2023



**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-02-2023**

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los oferentes participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto).